MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. Nº 2172

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 88/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PLOMERIA PARA EL MSP Y BS- NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID Nº 372.315.-

Asunción, 6 de diciembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 88/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PLOMERIA PARA EL MSP Y BS- NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID Nº 372.315, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 88/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PLOMERIA PARA EL MSP Y BS- NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID Nº 372.315.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Nathalia Duarte, representante del Dpto. de Compras Menores-DOC, la Abg. Rossana Cabrera, representante del Dpto. de Asesoría Jurídica-DOC, el Abg. Walter Troxler, representante de la Asesoría Jurídica DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 05/12/2019 y culminación 06/12/2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas económicamente más bajas y que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la Empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*

Que, se declaran desiertos los ítems 2, 5, 14, 35, 68, 97, 104, 107, 131, 139, 140, 144 y 159 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. *a) que no se hubiere presentado oferta alguna,* y los ítems 1, 19, 41, 46, 80, 91, 114, 117, 130, 145, 147, 155, 157 y 158, conforme al inc. *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante,* del mismo cuerpo legal.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4454/2019, por el monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), para el ejercicio 2.019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

A.V.R.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS - REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Marino Jefe
U.G.O. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1244/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 88/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PLOMERIA PARA EL MSP Y BS- NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID Nº 372.315, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3-4-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-36-37-38-39-40-42-43-44-45-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-92-93-94-95-96-98-99-100-102-103-104-105-106-108-109-110-111-112-113-115-116-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-132-133-134-135-136-137-138-141-142-143-146-148-149-150-151-152-153-154-156-160-161-162 y 163.	103.816.740.-
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		103.816.740.-

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): son guaraníes ciento tres millones, ochocientos diez y seis mil, setecientos cuarenta.

Artículo 2º Declarar desiertos los ítems 2, 5, 14, 35, 68, 97, 101, 107, 131, 139, 140, 144 y 159 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. *a) que no se hubiere presentado oferta alguna*, y los ítems 1, 19, 41, 46, 80, 91, 114, 117, 130, 145, 147, 155, 157 y 158, conforme al inc. *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante,* del mismo cuerpo legal.

Artículo 3º Autorizar un nuevo llamado por los ítems declarados desiertos, para el ejercicio fiscal 2020, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
A.V./R.C. ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Molino - Jefe
U.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2172

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 88/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PLOMERIA PARA EL MSP Y BS- NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID Nº 372.315.-

6 de diciembre de 2019.
Hoja Nº 03/03

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 5º Designar a la Dirección Administrativa - DGAF, como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección Administrativa - DGAF.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 06 DIC. 2019	HORA:
Nº 115691/19	FIRMA:

Enrique Adorno - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS